



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 168/2016, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres.
(2016061976)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado 0168/2016, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, a instancias de Alberto Marcos Fernández, contra la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 31 de agosto de 2016, por la que se acuerda la toma de posesión del recurrente en su puesto de trabajo.

Por lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesado para que pueda personarse, si a su derecho conviniera, ante el mencionado Juzgado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto legal.

Mérida, 12 de diciembre de 2016.

El Secretario General,
RUBÉN RUBIO POLO